



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTOTERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/AR-002F/25 LO-86-I69-827004998-N-2-2025 HOJA:1/12

FALLO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a las 10:00 HRS. del día 23 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, así como en lo estipulado en el numeral 12 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO de la convocatoria y bases de licitación y de acuerdo a la publicación de la convocatoria en al Diario Oficial de la Federación y a través del portal de COMPRAS MX con fecha 24 de abril de 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, se reunieron los licitantes y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, todos con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de contratación No.: LP-04/AR-002F/25 LO-86-I69-827004998-N-2-2025 relativo a los trabajos del proyecto K0524 REHABILITACIÓN DE CAMINOS CON MATERIALES PÉTREOS, ZONA SUR II, DIVERSAS COMUNIDADES, localidad: 0001 CD. VILLAHERMOSA, haciéndose constar los aspectos siguientes:

Antecedentes: La licitación bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se llevó a cabo en base a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, del cual la convocatoria y las bases se difundieron en forma electrónica en el portal https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

1.- Métodos y Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicara el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

2.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento:

A continuación, se indica una reseña cronológica de los actos del concurso referido:

Table with 2 columns: ACTO and FECHA. Rows include: PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: 24 de abril de 2025; VISITA AL SITIO DE LA OBRA: 29 de abril de 2025; JUNTA DE ACLARACIONES: 30 de abril de 2025; PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 9 de mayo de 2025; DIFERIMIENTO DE FALLO: 16 de mayo de 2025; FALLO Y ADJUDICACIÓN: 23 de mayo de 2025.

3.- Presentación y apertura de proposiciones:

El día 9 de mayo de 2025 se llevó acabo el acto de presentación y apertura de proposiciones en Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, a continuación, se enlistan los participantes de los cuales se recibieron propuestas:

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES" "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO." QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-002F/25 LO-86-I69-827004998-N-2-2025

HOJA:2/12

No.	Participante
1	COMERCIALIZADORA Y AGREGADOS MAROGU, S. A. DE C.V.
2	EN PARTICIPACION CONJUNTA MARIA GUADALUPE MARQUEZ VELAZQUEZ CON DESARROLLADORA KAUFEN HAUS, S. A. DE C. V.
3	RINGER PAVIMENTOS Y ASFALTOS, S. A. DE C. V.
4	CODEL INGENIEROS, S. A. DE C. V.
5	EDIFICADORA CAMINERA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.
6	OMEGA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.
7	OCTOPUS INVESTING, S. A. DE C.V.
8	VILLSA CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.
9	GRUPO ORHNOS, S. A. DE C. V.
10	JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL
11	CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA
12	RVSM CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
13	PLATAFORMA CAMINERA, S. A. DE C. V.

A continuación se relacionan los importes y plazos de las propuestas recibidas, mismas que se indican a continuación:

No.	Participante	Importe	Plazos
1	COMERCIALIZADORA Y AGREGADOS MAROGU, S. A. DE C.V.	\$ 10,626,370.55	75 DÍAS NATURALES
2	EN PARTICIPACION CONJUNTA MARIA GUADALUPE MARQUEZ VELAZQUEZ CON DESARROLLADORA KAUFEN HAUS, S. A. DE C. V.	\$ 10,671,648.54	75 DÍAS NATURALES
3	RINGER PAVIMENTOS Y ASFALTOS, S. A. DE C. V.	\$ 13,398,427.07	75 DÍAS NATURALES
4	CODEL INGENIEROS, S. A. DE C. V.	\$ 13,648,123.70	75 DÍAS NATURALES
5	EDIFICADORA CAMINERA DEL GOLFO, S. A. DE C. V.	\$ 13,824,756.67	75 DÍAS NATURALES
6	OMEGA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	\$ 13,860,487.88	75 DÍAS NATURALES
7	OCTOPUS INVESTING, S. A. DE C.V.	\$ 13,774,813.81	75 DÍAS NATURALES
8	VILLSA CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.	\$ 13,918,988.16	75 DÍAS NATURALES
9	GRUPO ORHNOS, S. A. DE C. V.	\$ 14,142,393.74	75 DÍAS NATURALES
10	JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL	\$ 15,070,056.68	75 DÍAS NATURALES
11	CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA	\$ 15,191,381.97	75 DÍAS NATURALES
12	RVSM CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$ 15,249,693.15	75 DÍAS NATURALES
13	PLATAFORMA CAMINERA, S. A. DE C. V.	\$ 15,290,243.35	75 DÍAS NATURALES

Monto autorizado por la dependencia fue por: **\$ 15,285,817.3** I.V.A. Incluido.

4.- Evaluación de las proposiciones:

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 68 párrafo segundo** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se anexa el formato básico (**cuadro comparativo**) como apoyo a las observaciones que permitieron la evaluación y dictamen del fallo y adjudicación del contrato.

Con las propuestas que cumplieron satisfactoriamente la revisión y para determinar la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis correspondiente bajo el siguiente procedimiento:

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-002F/25 LO-86-169-827004998-N-2-2025

HOJA:3/12

Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice: las dependencias y entidades realizarán la adjudicación de los contratos a los licitantes cuya proposición cumpla lo dispuesto en el párrafo once inciso b) del artículo 38 de la Ley, y según corresponda, conforme a lo siguiente:

b) La proposición solvente que hubiera ofertado el precio más bajo, cuando se aplique el mecanismo de evaluación binario.

5.- Determinación de posiciones de propuestas:

De conformidad con lo establecido en el numeral **12 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO** de la convocatoria a las bases de licitación, a continuación, se dan a conocer los lugares de las propuestas presentadas, que ocuparon las propuestas que cumplieron económicamente:

No.	Participante	Importe	Lugar que ocupa
1	CODEL INGENIEROS, S. A. DE C. V.	\$ 13,648,123.70	PRIMER LUGAR
2	OMEGA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	\$ 13,860,487.88	SEGUNDO LUGAR

Con base en lo anteriormente escrito, y teniendo como fundamento el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla:

Nombre del licitante desechado	Motivos o fundamentos por el que se desechan las proposiciones
COMERCIALIZADORA Y AGREGADOS MAROGU, S. A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA ECONOMICA AE-4A.- FACTOR DE SALARIO REAL A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI. LA EMPRESA CONSIDERA EN SU PROPUESTA COMO DÍAS FESTIVOS OFICIALES 7.17 DÍAS, SIENDO ESTOS PARA EL AÑO 2025 DE 7 DIAS CONFORME AL ART. 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DADO ASI QUE ES UNA OBRA CONSIDERADA PARA SU EJECUCION DENTRO DE UN MISMO EJERCICIO FISCAL Y NO COMO UNA OBRA MULTIANUAL. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXIII. • PROPUESTA ECONOMICA AE-1.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS. EL LICITANTE PRESENTA EN SU PROPUESTA EN LA DESCRIPCION DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO VARIACIONES CON RESPECTO AL PROPORCIONADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO II. • PROPUESTA ECONOMICA AE-10.-CARGOS ADICIONALES.- NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DONDE SE ESTIPULA EL EQUIVALENTE A CONSIDERAR DE LOS CARGOS ADICIONALES. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA GUIA DE LLENADO Y FORMATO PROPORCIONADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO II.

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/AR-002F/25 LO-86-I69-827004998-N-2-2025

HOJA:4/12

	<ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA ECONOMICA AE-11.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. EN LOS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES AL ACARREO DE MATERIALES (CLAVE 9, 10 Y 11), EL LICITANTE CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES CON COSTO HORARIO DE UN CAMION VOLTEO CON CAPACIDAD DE 7M3; SIN EMBARGO SU COSTO DE ACARREO POR M3 ES MENOR A LOS PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO CON FECHA 13 DE JULIO DEL 2022 POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO DONDE SE AUTORIZA, EL INCREMENTO A LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE ACARREO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION; POR LO CUAL LOS PRECIOS CONSIDERADOS POR LA EMPRESA LICITANTE NO ESTAN ACORDE A LOS PRECIOS DE MERCADO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XX Y XXI. <p>EL LICITANTE EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 18. CONSIDERA EL COSTO DE ADQUISICION DE ALCANTARILLA TUBULAR DE CONCRETO REFORZADO DE 1.20M DE DIAMETRO. EN SU COTIZACION TIENE UN COSTO DE \$3,576.92 EL METRO LINEAL SIENDO UNA PIEZA DE 1.30 METRO DE LONGITUD. SIN EMBARGO, EN SU DESGLOSE DE MATERIALES LA UNIDAD QUE UTILIZA ES DE PIEZA, DE SER ASI EL PRECIO POR PIEZA DEBERIA SER DE \$4,650.00. POR LO CUAL UTILIZO UN PRECIO MENOR AL COTIZADO.</p>
<p>EN PARTICIPACION CONJUNTA MARIA GUADALUPE MARQUEZ VELAZQUEZ CON DESARROLLADORA KAUFEN HAUS, S. A. DE C. V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA TECNICA AT-9.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA. DE ACUERDO A LA REVISIÓN REALIZADA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE EN SU EVALUACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA, SE DETERMINA QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NO CUMPLE PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES, SE DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES Y NO CUMPLE CON EL GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA; EN LOS RESULTADOS CONJUNTOS SI CUMPLE CON LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, SIN EMBARGO, EXISTEN DISCREPANCIAS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL ESTADO DE POSICIÓN EN LA DECLARACIÓN ANUAL 2023 Y 2024, YA QUE LOS RESULTADOS ACUMULADOS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE 2024 NO ACUMULAN LOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESENTADOS AL 2023, POR LO TANTO, NO SE PRESENTA INFORMACIÓN CORRECTA EN LA DECLARACIÓN ANUAL. • PROPUESTA ECONOMICA AE-1.-CATÁLOGO DE CONCEPTOS. EL LICITANTE EN SU SUBPARTIDA "OBRA ADICIONAL", EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 22, MENCIONA UN CONCEPTO CON PROCEDIMIENTO DIFERENTE AL PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, CONSIDERANDO UN RELLENO DE 20 CM CON ARENA MAS 25 CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y 40 CM DE ESPESOR DE ARENA; SIENDO DISTINTO A LO SOLICITADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO III. <p>EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTO EL LICITANTE EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 24. EN LA DESCRIPCION OMITI EN SU DESCRIPCIÓN LA INSTALACION DE LA VALVULA DE COMPUERTA. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO III.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA ECONOMICA AE-2.-PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE LOS CONCEPTOS. EL LICITANTE, EN SU PROGRAMA DE OBRA CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES" "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-002F/25 LO-86-169-827004998-N-2-2025

HOJA:5/12

	<p>CONCEPTOS INICIANDO EL 02/JUN/2025 AL 15/AGO/2025, POR LO CUAL DEMUESTRA UNA FALTA DE PLANEACIÓN EN LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. LO ANTERIOR NO ES CONGRUENTE CON LO PRESENTADO EN EL DOCUMENTO AT-2.- PLANEACION INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXIV.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA ECONOMICA AE-6.- ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS HONORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION. EL LICITANTE CONSIDERA PRECIO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE \$19.62 LITRO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DENOMINADO COMPACTADOR MANUAL Y EL PRECIO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE \$18.41 LITRO PARA EL EQUIPO DENOMINADO REVOLVEDORA MOTOR KHOLER8 HP, POR LO CUAL UTILIZA PRECIOS DISTINTOS DE UN MISMO INSUMO EN SU PROPUESTA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DEL COSTO DE MERCADO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XX Y XXI.
<p>RINGER PAVIMENTOS ASFALTOS, S. A. DE C. V. Y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA TECNICA AT-9.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA. DE ACUERDO A LA REVISIÓN REALIZADA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE EN SU EVALUACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA, SE DETERMINA QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NO CUMPLE PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES, SE DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES Y NO CUMPLE CON EL GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA; NO PRESENTA INFORMACION FINANCIERA DE LAS DECLARACIONES ANUALES 2023 Y 2024, FALTA DOCUMENTACIÓN. • PROPUESTA TECNICA AT-11.- PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- LOS VOLUMENES DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PRESENTA DIFERENCIAS CON LA SUMA TOTAL DE LOS VOLUMENES PROGRAMADOS EN LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IV. • PROPUESTA ECONOMICA AE-4A.- FACTOR DE SALARIO REAL A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI. LA EMPRESA CONSIDERA EN SU PROPUESTA COMO DÍAS FESTIVOS OFICIALES 7.17 DÍAS, SIENDO ESTOS PARA EL AÑO 2025 DE 7 DIAS CONFORME AL ART. 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DADO ASI QUE ES UNA OBRA CONSIDERADA PARA SU EJECUCION DENTRO DE UN MISMO EJERCICIO FISCAL Y NO COMO UNA OBRA MULTIANUAL. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXIII. • PROPUESTA ECONOMICA AE-4B.- TABLA DE CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.- EL LICITANTE OMITIÓ EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA LA COLUMNA DE SALARIO REAL; LO CUAL IMPIDE CORROBORAR LA CONGRUENCIA DE LOS SALARIOS CALCULADOS POR CATEGORIAS CON LOS PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO 4E-C. TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA, ASI COMO LOS UTILIZADOS EN LA INTEGRACIÓN DE LAS CUADRILLAS DE TRABAJO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO I Y II.

Handwritten signature in blue ink.

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES" "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-002F/25 LO-86-169-827004998-N-2-2025

HOJA:6/12

	<ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA ECONOMICA AE-11.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS. EN EL CONCEPTO CON CLAVE: 6. SUMINISTRO, TENDIDO, AFINE Y COMPACTADO DE ARENILLA, NO PRESENTO ENSAYE DE ARENILLA 20%. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA BASES DE LICITACION PARTE 2.- PARTE TECNICA Y ECONOMICA DE LA PROPOSICION, DOCUMENTO AE-3, INCISO A. BANCOS ESTABLECIDOS, TAL COMO SE MENCIONA LA FALTA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS ES CAUSA DE DESCALIFICACION.
<p>OCTOPUS INVESTING, S. A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA TECNICA AT-9.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA. DE ACUERDO A LA REVISIÓN REALIZADA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE EN SU EVALUACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA, SE DETERMINA QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NO CUMPLE PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES, SE DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES Y NO CUMPLE CON EL GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA; LA EMPRESA NO PUDO SER EVALUADA YA QUE NO PRESENTA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO I Y II. • PROPUESTA TECNICA AT-5.- CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE. EL LICITANTE OMITE PRESENTAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL Y EL DOCUMENTO DE FIRMA ELECTRONICA VIGENTE DEL SUPER INTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION PARTE II.- PARTE TECNICA Y ECONOMICA DE LA PROPOSICION. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO II. • PROPUESTA TECNICA AT-11.- PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.- LOS VOLUMENES DE OBRA CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PRESENTA DIFERENCIAS CON LA SUMA TOTAL DE LOS VOLUMENES PROGRAMADOS EN LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO IV. • PROPUESTA ECONOMICA AE-4A.- FACTOR DE SALARIO REAL A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/Ti. LA EMPRESA CONSIDERA EN SU PROPUESTA COMO DÍAS FESTIVOS OFICIALES 7.17 DÍAS, SIENDO ESTOS PARA EL AÑO 2025 DE 7 DÍAS CONFORME AL ART. 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DADO ASI QUE ES UNA OBRA CONSIDERADA PARA SU EJECUCIÓN DENTRO DE UN MISMO EJERCICIO FISCAL Y NO COMO UNA OBRA MULTIANUAL. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXIII. • PROPUESTA ECONOMICA AE-4A.- FACTOR DE SALARIO REAL Y EN EL DOCUMENTO AE-4B.-TABLA DE CALCULO DE SALARIO REAL EL LICITANTE NO CONSIDERA LOS DÍAS POR CONDICIONES CLIMATOLOGICAS AUN CUANDO LOS TRABAJOS REFERENTES AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SON DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS DONDE LAS ACTIVIDADES SE ESTARAN REALIZANDO A CIELO ABIERTO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXIII.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-002F/25 LO-86-169-827004998-N-2-2025

HOJA: 7/12

<p>EDIFICADORA CAMINERA DEL GOLF, S. A. DE C. V.</p>	<p>EL LICITANTE PRESENTA UNA PROPUESTA CON NUMERO DE PROYECTO K0523 SIENDO DISTINTO AL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA RELATIVO A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO III.</p>
<p>VILLSA CONSTRUCCIONES S. A. DE C. V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA TECNICA AT-3.- RELACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. EL LICITANTE CONSIDERA TODOS LOS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN COMO PROPIOS, SIN EMBARGO EN LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO AT-9. EN SU ESTADOS FINANCIEROS, EN SU RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO NO ESTA CONSIDERADO COMO PROPIO EL CAMIÓN VOLTEO; POR LO CUAL DEBIO CONSIDERARLO COMO RENTADO Y ANEXAR LA CARTA COMPROMISO DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. • PROPUESTA ECONOMICA AE-2.- PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EL LICITANTE, EN SU PROGRAMA DE OBRA CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS INICIANDO EL 02/JUN/2025 AL 15/AGO/2025, POR LO CUAL DEMUESTRA UNA FALTA DE PLANEACIÓN EN LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXIV. • PROPUESTA ECONOMICA AE-4B.- TABLA DE CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.- EL LICITANTE CONSIDERA UN SALARIO NOMINAL MENOR AL SALARIO MINIMO VIGENTE PARA EL AÑO 2025. POR LO CUAL LA INFORMACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL SALARIO REAL PRESENTA ERRORES; DE IGUAL MANERA OMITIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA COLUMNA DE SALARIOS REALES. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXIII.
<p>GRUPO ORHNOS, S. A. DE C. V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA TECNICA AT-3.- RELACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. EL LICITANTE CONSIDERA TODOS LOS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN COMO PROPIOS, SIN EMBARGO EN LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO AT-9. EN SU ESTADOS FINANCIEROS, EN SU RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO NO ESTA CONSIDERADO COMO PROPIO EL CAMIÓN VOLTEO; POR LO CUAL DEBIO CONSIDERARLO COMO RENTADO Y ANEXAR LA CARTA COMPROMISO DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. • PROPUESTA ECONOMICA AE-3A.- EL LICITANTE PRESENTA DOS COTIZACIONES DE GRAVA DE 3/4 DE DIFERENTES BANCO DE MATERIALES, SIN EMBARGO EN SU PROPUESTA CONSIDERA EL PRECIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL EL DE MAYOR COSTO, LO CUAL NO CONSIDERA EL CRITERIO Y EL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PARA UNA MEJOR OFERTA ECONOMICA. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XX Y XXI. • PROPUESTA ECONOMICA AE-4A.- FACTOR DE SALARIO REAL A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI. LA EMPRESA CONSIDERA EN SU PROPUESTA COMO DÍAS FESTIVOS OFICIALES 4.17 DÍAS, SIENDO ESTOS PARA EL AÑO 2025 DE 7 DÍAS CONFORME AL ART. 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DADO ASÍ QUE ES UNA OBRA CONSIDERADA PARA SU EJECUCIÓN DENTRO DE UN MISMO EJERCICIO FISCAL Y NO COMO UNA OBRA MULTIANUAL. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/AR-002F/25 LO-86-169-827004998-N-2-2025

HOJA:8/12

	<p>BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXIII.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA ECONOMICA AE-4B.- TABLA DE CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.- EL LICITANTE OMITIÓ EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA LA COLUMNA DE SALARIO REAL; LO CUAL IMPIDE CORROBORAR LA CONGRUENCIA DE LOS SALARIOS CALCULADOS POR CATEGORIAS CON LOS PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO 4E-C. TABULADOR DE SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA, ASI COMO LOS UTILIZADOS EN LA INTEGRACIÓN DE LAS CUADRILLAS DE TRABAJO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO I Y II. • PROPUESTA ECONOMICA AE-6.- ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. EL LICITANTE, EN EL COSTO HORARIO DE LA REVOLVEDORA DE CONCRETO CONSIDERA EL COSTO DE LA GASOLINA AUN PRECIO MENOR AL DEL MERCADO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XX Y XXI. • PROPUESTA ECONOMICA AE-7.- ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. EL LICITANTE CONSIDERA UN COSTO POR CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, LA CUAL NO APLICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN; DE IGUAL MANERA OMITIÓ CONSIDERAR LOS GASTOS DE SEÑALAMIENTOS, BARRERAS Y CONOS DE TRANSITO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES CONFORME A LA NOTA NUMERO 2, LLEVADA A CABO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO XXII. • PROPUESTA ECONOMICA AE-10.-CARGOS ADICIONALES.- NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DONDE SE ESTIPULA EL EQUIVALENTE A CONSIDERAR DE LOS CARGOS ADICIONALES. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA GUIA DE LLENADO Y FORMATO PROPORCIONADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO II.
<p>JORGE LUIS MORALES CRISTOBAL</p>	<p>PROPUESTA TECNICA AT-9.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA. DE ACUERDO A LA REVISIÓN REALIZADA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE EN SU EVALUACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA, SE DETERMINA QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NO CUMPLE PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES, SE DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES Y NO CUMPLE CON EL GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO I Y II. SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN SU INCISO I, INCISO II E INCISO IV.</p>
<p>CARLOS FRANCISCO CASANOVA MENDOZA</p>	<p>PROPUESTA TECNICA AT-9.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA. DE ACUERDO A LA REVISIÓN REALIZADA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE EN SU EVALUACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA, SE DETERMINA QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NO CUMPLE PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES, SE</p>

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-002F/25 LO-86-169-827004998-N-2-2025

HOJA:9/12

	DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES Y NO CUMPLE CON EL GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA. NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD FINANCIERA Y PRESENTA ERRORES EN LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO I Y II.
RVSM CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	PROPUESTA TECNICA AT-9.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA. DE ACUERDO A LA REVISIÓN REALIZADA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE EN SU EVALUACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA, SE DETERMINA QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NO CUMPLE PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO I Y II.
PLATAFORMA CAMINERA, S. A. DE C. V.	PROPUESTA TECNICA AT-9.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA. DE ACUERDO A LA REVISIÓN REALIZADA PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE EN SU EVALUACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA, SE DETERMINA QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NO CUMPLE PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS EN LOS DOS PRIMEROS MESES, LA INFORMACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA DECLARACIÓN ANUAL 2023 NO COINCIDEN. POR LO CUAL ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EN BASE A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11 DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL INCISO I Y II.

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En el caso de haberse utilizado el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones, se incluirá un listado de los componentes del puntaje de cada licitante, de acuerdo a los rubros calificados que se establecieron en la convocatoria;

Licitante	Motivos o fundamentos por el que se consideran solventes
CODEL INGENIEROS, S. A. DE C. V.	Una vez realizada la revisión cualitativa de los documentos que integran la propuesta presentada en su parte legal, técnica y económica, se determina que las propuestas presentadas por las empresas se consideran solventes y están en condiciones para ser consideradas como propuestas factibles para la adjudicación del contrato del presente procedimiento licitatorio.
OMEGA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	

III. Nombre y domicilio del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Municipio la presentada por el licitante: **CODEL INGENIEROS, S. A. DE C. V.**, representado por **C. SERGIO WADE CONTRERAS**, con domicilio: **CALLE JOSE MARTÍ, NÚMERO EXTERIOR 101, NÚMERO INTERIOR DESPACHO 310, FRACC. LIDIA ESTHER, ENTRE AVENIDA JOSÉ PAGÉS LLERGO Y AVENIDA LAS AMERICAS, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, C.P. 86040** en consecuencia, se le adjudica el contrato No. **CO-K0524-008F/2025** de la obra: **K0524 REHABILITACIÓN DE**

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:LP-04/AR-002F/25 LO-86-169-827004998-N-2-2025

HOJA:10/12

CAMINOS CON MATERIALES PÉTREOS, ZONA SUR II, DIVERSAS COMUNIDADES, localidad: **0001 CD. VILLAHERMOSA**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional, con un monto total de:

IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN	\$ 11,765,623.88
16% DE I.V.A.	\$ 1,882,499.82
IMPORTE TOTAL	\$ 13,648,123.70

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **5 de junio de 2025** y terminar el día **18 de agosto de 2025**, los cuales tendrán una duración de **75 (SETENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES**.

IV. Fecha y hora para la firma del contrato en la Plataforma, así como para la presentación de garantías y, en su caso, para la entrega de anticipos.

La presente acta surte efecto de notificación en forma para el licitante: **CODEL INGENIEROS, S. A. DE C. V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos a las **10:00 HRS.** el día **4 de junio de 2025**, en las oficinas de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

Así mismo, entregar la fianza que garanticen la correcta amortización del **cumplimiento** del contrato por el diez por ciento (**10%**) del importe total de los trabajos contratados, haciendo un total de:

Importe de la Fianza de cumplimiento con I.V.A.	Importe de la Fianza de cumplimiento sin I.V.A.
\$ 1,364,812.37	\$ 1,176,562.39

A más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, y su obligación será indivisible conforme el artículo 2003 del Código Civil Federal.

La convocante no otorgará anticipo alguno.

El licitante ganador deberá entregar a la firma del contrato los siguientes anexos de la propuesta técnica – económico que presento en el acto de presentación y apertura de propuestas, con la **nueva fecha de inicio** de los trabajos:

1.- ANEXOS TECNICOS

AT-11 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA.

2.- ANEXOS ECONOMICOS

AE-1 CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO,

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-002F/25 LO-86-169-827004998-N-2-2025

HOJA: 11/12

PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

AE-2 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES Y CALENDARIZADO CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA.

AE-12 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.
- B MANO DE OBRA.
- C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

V. Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En representación del **C. Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, preside el acto el **C. Arq. Carlos Manuel Pérez Peña** Subdirector de Contratación de Obras y Servicios, facultado mediante nombramiento con fecha **5 de octubre de 2024**, actuando en nombre y en representación de Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, y ante el conocimiento de la Contraloría Municipal, agradeciendo su participación, acto seguido se dio a conocer a los presentes el resultado de la licitación y el fallo inapelable.

En apego a lo establecido en el artículo 74 Sexies, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el apartado **EL FALLO** último párrafo del numeral **12 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO** de la convocatoria a la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos cinco años contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto el mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, sin que la falta de la firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, para constancia y efectos legales que le son inherentes.

Se levanta la presente acta el día **23 de mayo de 2025** siendo las **10:30 HRS.**, en la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicada en Paseo Tabasco No. 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/AR-002F/25 LO-86-I69-827004998-N-2-2025

HOJA: 12/12

SERVIDORES PÚBLICOS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA	DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
EMITIO		
ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA	SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
ELABORO		
M.A. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN		
ING. BALTAZAR REYES HERNÁNDEZ	APOYO TÉCNICO	
EVALUADORES		
ING. VICENTE CASTILLO SALAZAR	APOYO TÉCNICO	
ING. GREGORIO GUTIÉRREZ MENDEZ	APOYO TÉCNICO	
ING. ISIDRO ELIC DE LA CRUZ JAVIER	APOYO TÉCNICO	

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES"
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO."
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"